



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

05 FEB. 2021 12:39:14

Entrada **86083**

## Preguntas escritas\_ venta material antidisturbios

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Jon IÑARRITU GARCÍA  
Diputado

Fdo.: Joan Josep NUET PUJALS  
Diputado

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Los diputados **Joan Josep Nuet i Pujals**, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO y **Jon Iñarritu García** del Grupo Parlamentario EH Bildu, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 05 de febrero de 2021

**Joan Josep Nuet i Pujals**  
Diputado  
G.P. Republicano

**Jon Iñarritu García**  
Diputado  
G.P. EH Bildu





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

En los últimos años, la política industrial del Estado español ha parecido tener, como mínimo, un horizonte claro: el fortalecimiento de la industria de la defensa. Año tras año, las exportaciones autorizadas por el Gobierno español han ido creciendo tanto en valor de exportación como en destinos, convirtiéndose en uno de los países punteros a escala mundial en este ámbito.

El mayor problema que existe alrededor de este negocio armamentístico ha sido largamente denunciado en múltiples preguntas escritas, preguntas orales, proposiciones no de ley e intervenciones en la Comisión de Defensa: la falta de transparencia y las dificultades para ejercer un control posterior de que el uso de dicho material exportado no suponga una vulneración de los Derechos Humanos.

Si bien es cierto que, generalmente, la atención se centra sobre el material destinado a Ejércitos, especialmente en el caso de las exportaciones autorizadas a Arabia Saudí, la exportación de material antidisturbios a países que están siendo denunciados por vulnerar los derechos de las personas manifestantes en usos excesivos de la fuerza, como es el caso reciente de Túnez, Perú o Chile, donde decenas de ciudadanos han tenido que ser hospitalizados o, incluso, han fallecido por el desmedido uso de la fuerza de los cuerpos policiales.

Es por ello que se desea saber:

1. ¿Qué aspectos se valoran concretamente en los informes previos a la decisión sobre la exportación de un material de defensa?
2. ¿Qué responsabilidad asume el Estado español por exportar un armamento que, posteriormente, es usado para cometer graves violaciones de los derechos humanos reconocidas por las Naciones Unidas?
3. ¿Qué consecuencias tiene sobre la decisión de autorizar una exportación el hecho de que existan denuncias de organismos internacionales como son las Naciones Unidas? ¿Por qué no se ha aplicado en los casos de Bolivia, Chile o el Líbano?
4. ¿Se ha planteado el hecho de condicionar la autorización de una exportación a la recepción de una formación para unas mejores prácticas por parte de los cuerpos policiales de dichos países?